

## **CERTAMEN DE CUENTO INFANTIL 2018**

**1.-** La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) convoca el presente Certamen de Cuento infantil en el que podrán participar los nacidos entre los años 2006 y 2012, residentes en el territorio nacional.

**2.-** El plazo para la recepción de trabajos comienza con la publicación de estas bases y finaliza el 4 de mayo de 2018.

**3.-** Cada participante deberá enviar a la dirección de correo electrónico: [microrrelato12@ayto-pinto.es](mailto:microrrelato12@ayto-pinto.es) un máximo de dos cuentos inéditos y de su autoría, de no más de 1 página en arial 12 cada uno y en lengua española.

Se establecen dos modalidades:

- Nacidos entre 2006 y 2008 (10 a 12 años)
- Nacidos entre 2009 y 2012 (6 a 9 años)

Se enviarán dos archivos en formato Word:

- Uno, llamado *Obras*, que contendrá únicamente el o los cuentos
- Otro, llamado *Datos*, en el que figurarán nombre, apellidos y fecha de nacimiento del autor y dirección de correo electrónico y teléfono de contacto del padre, madre o tutor legal
- En el asunto del correo se indicará claramente *Certamen de Cuento 2018*

**4.-** El jurado, que estará formado por personas relacionadas con la literatura y un representante de cada biblioteca municipal, resolverá todas las cuestiones e incidencias relativas al certamen. Las decisiones adoptadas y el fallo serán inapelables.

Se seleccionarán tres cuentos ganadores por modalidad que se anunciará el 12 de mayo a las 19:30 h. en el marco de la Feria del Libro (Parque del Egido). Los premios consisten en lotes de libros infantiles.

**5.-** Con la participación en el certamen se cede en exclusiva al Ayuntamiento de Pinto, sin límite temporal ni territorial, los derechos de reproducción, producción, distribución y comunicación pública de la obra (micro-relato) presentada.

**6.-** Los padres, madres o tutores legales de los participantes aceptan en su nombre las bases comprometiéndose a cumplir con la normativa legal vigente en España que pueda resultar de aplicación a este respecto. Asimismo asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas derivadas del incumplimiento de la misma.

Pinto, Abril 2018